



La educación  
es de todos Mineducación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 07-24-2019  
Al contestar cite este No. 2019-EE-103047  
Origen: Despacho del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media  
Destino: Secretaria de Educación Distrital Barranquilla  
Presentación del concurso 200 años en rap

Bogotá D.C.

Señora  
**BIBIANA LUZ RINCÓN LUQUE**  
Secretaria de Educación Distrital Barranquilla  
Carrera 43 N0 35-38 Centro Comercial los Ángeles 3 piso  
Barranquilla - Atlántico

Asunto: Presentación del concurso *200 años en rap*

Apreciada secretaria,

En el marco de la conmemoración del Bicentenario de la independencia, RTVC, a través de sus medios Radionica y Señal Memoria, convocan a un concurso nacional para que artistas emergentes compongan una pieza musical de género rap enfocada en la independencia de Colombia. El objetivo de esta iniciativa es, mediante la música, que los artistas hagan uso de la palabra para conmemorar el Bicentenario. El concurso inició el 15 de julio y termina el 16 de agosto. Los ganadores serán anunciados el 7 de septiembre, durante el concierto Radionica.

Si se encuentran interesados en conocer más detalles sobre esta convocatoria, los invito a revisar el siguiente enlace: <https://www.radionica.rocks/musica/convocatoria-200-anos-en-rap> o contactar a Juan Sebastián Jaramillo ([jjaramillo@rtvc.gov.co](mailto:jjaramillo@rtvc.gov.co)) o Rafael David Rentería ([drenteria@rtvc.gov.co](mailto:drenteria@rtvc.gov.co)).

Cordial saludo,

**Costanza Liliana Alarcón Párraga**  
Viceministra de Educación Nacional

Elaboró: José David Pico, profesional Convenio MEN-OEI  
Revisó: Rocío Gómez Botero, asesora Despacho  
Aprobó: Kerly Agamez, asesora Despacho

**CONCURSO**  
**"200 AÑOS EN RAP"**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

**PRIMERO. DESCRIPCIÓN:**

RTVC - Sistema de Medios Públicos y sus marcas: RADIÓNICA y SEÑAL MEMORIA, en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia se complacen en invitar a músicos y/o artistas emergentes al Concurso abierto "200 AÑOS EN RAP".

El objetivo del Concurso abierto "200 AÑOS EN RAP" es convocar a músicos y/o artistas emergentes colombianos para que compongan una pieza musical de género rap que aborde la temática de la independencia colombiana. De esta manera se busca incentivar a los músicos para que desde sus letras se traten de temas que no son cotidianos dentro de su práctica musical, como lo es la historia de nuestra independencia y la conmemoración bicentenaria que se celebrará en el año 2019.

**SEGUNDO. FORMA DE PARTICIPAR:**

Las personas interesadas deben ingresar al enlace <https://www.radionica.rocks/inscripcion-convocatoria-200-anos-en-rap>, habilitado para tal efecto, el mismo donde encontrarán un formulario en línea que deberán diligenciar de manera completa.

Dentro del formulario se deberá anexar la canción y letra que cumplan las condiciones señaladas en el PUNTO CUARTO del presente documento.

Se podrá participar únicamente con una (1) composición lírica de manera individual o en colectivo (Máximo 3 personas).

- **SOLISTA:** El intérprete debe ser el compositor de la obra.
- **COLECTIVOS:** No es un requisito que el compositor de la canción sea su mismo intérprete, pero sí integrante del colectivo. En todo caso, cuando se trate de colectivos, cada integrante debe cumplir con los requisitos exigidos para los participantes en el PUNTO QUINTO de la presente convocatoria.

**TERCERO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MATERIAL:**

Los interesados en participar en el concurso "200 AÑOS EN RAP" deberán cargar en la plataforma:

- **Grabación**  
Formato: Mp3 (Calidad sugerida: 320 kbps)  
Peso Máximo: 50 Mb  
(La voz de la composición debe estar grabada sobre una pista instrumental, no necesariamente original).

- **Letra**  
Formato: Pdf o Word

Peso Máximo: 50 Mb

(En caso de que la composición sea en una lengua nativa colombiana se debe adjuntar la traducción de la misma).

**CUARTO. CONDICIONES DE LA COMPOSICIÓN LÍRICA:**

La pieza musical inscrita deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Duración: Mínimo DOS (2) minutos y máximo CINCO (5) minutos.
- Ser inédita.
- Ser una composición auténtica de el/los participantes.
- Abordar la temática de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia. Es decir, deberá estar basada en hechos y procesos históricos, por lo que se exige que el mensaje no sea producto únicamente de la imaginación del compositor.

**QUINTO. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES:**

Podrán participar todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que sean residentes en el territorio colombiano.
- Haber cumplido mínimo QUINCE (15) años y máximo VEINTICINCO (25) años a la fecha de la inscripción en la convocatoria.
- No tener algún vínculo sanguíneo o de afinidad con cualquier colaborador de RTVC – Sistema de Medios Públicos.
- Diligenciar completamente el formulario de inscripción disponible en el enlace: <https://www.radionica.rocks/inscripcion-convocatoria-200-anos-en-rap>.
- Aceptar los términos y condiciones de la convocatoria que se encuentran disponibles en la página de registro.
- Enviar correctamente los productos requeridos (Letra original y grabación) con los parámetros técnicos indicados en los PUNTOS TERCERO Y CUARTO de la presente convocatoria.
- La pieza puede ser cantada en español y/o cualquier otra de las lenguas nativas del territorio nacional. (Ver listado de Lenguas Colombianas en: <https://lenguasdecolombia.caroycuervo.gov.co/mapalenguas/> )

**Trabajos Colectivos**

- Si se decide participar en Colectivos, el grupo no debe ser mayor a 3 personas.

Los 3 participantes deben cumplir con todos los requisitos mencionados anteriormente (EDAD, RESIDENCIA, ENTREGA DE PRODUCTOS, etc).

**PARÁGRAFO:** Todo menor de edad que desee participar de la convocatoria bien sea como solista o en colectivo deberá anexar autorización escrita de sus padres o quienes ejerzan la patria potestad, en el formato establecido por la entidad el mismo que deberá estar autenticado ante notario por el adulto responsable.

**SEXO. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:**

INDICADOR	PORCENTAJE
Métrica (Estructuración de Rimas)	15%
Adaptación a los parámetros generales del Rap (Fraseo)	10%

En esta ronda se dividirán los productos resultantes del filtro anterior entre los tres (3) jurados restantes. Cada miembro del jurado recibirá su porcentaje de proyecto. Las composiciones participantes les serán entregadas sin la identificación de sus compositores y/o intérpretes. Una vez escuchadas las canciones, cada jurado hará una selección de las que, en su criterio, sean las mejores piezas.

**- RONDA #3 (EVALUACIÓN FINAL COMPLETA Y SELECCIÓN DEL GANADOR):**

En este filtro final se reunirán los 5 jurados para debatir sobre las canciones preseleccionadas y producir un veredicto final.

Fecha máxima de entrega de veredicto por parte del Jurado Calificador: Entre el viernes 2 de agosto y el lunes 5 de agosto de 2019.

**NOVENO. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:**

- El concurso abrirá su convocatoria el lunes 15 de julio de 2019 a las 6:00 AM (Hora Colombiana) y recibirá propuestas desde esta fecha y hasta el viernes 16 de agosto de 2019 a las 11:59 PM (Hora Colombiana).
- El estudio de las canciones postuladas se llevará a cabo por parte del jurado entre el lunes 17 de agosto y el 5 de septiembre.
- La canción ganadora se anunciará el día 7 de septiembre de 2019 a través de la emisora **RADIÓNICA**.
- Luego de definido el ganador habrá un periodo para realizar la producción de la canción y videoclip correspondientes al premio de la convocatoria. Dicha producción se realizará entre el 8 de Septiembre y 10 de Octubre de 2019.

**DÉCIMO. COMPROMISOS ENTIDAD RTVC**

El concurso premiará la mejor composición con los siguientes premios:

- Grabación profesional de la canción (Incluye productor y gastos del estudio).
- Acompañamiento y asesoría de los jurados en su proceso artístico (durante la grabación y producción del sencillo).
- Dos (2) presentaciones en Eventos **RADIÓNICA** (En caso de ser necesario, RTVC correrá con los gastos de movilidad y estadía de el/los ganador/es que no se encuentren en Bogotá).
- Plan de medios en RTVC / **RADIÓNICA**.
- Videoclip de la canción (Grabado en las sesiones de producción de la canción y tomas adicionales en vivo).

**DECIMO PRIMERO. DERECHOS DE RTVC**

1. El/los participante/s autoriza(n) el uso del contenido a nivel general para RTVC. Se contemplan los siguientes usos: comunicación al público, puesta a disposición, derivación para generar piezas promocionales relacionadas con la convocatoria, fijación o almacenamiento de sus interpretaciones en cualquier soporte inventado o por inventarse, la edición, arreglo de la obra fijada por técnicos requeridos por RTVC.
2. El/los participante/s autoriza(n) el uso de su imagen entendida como: voz, rostro, nombre, pseudónimo, firma o cualquier rasgo característico que le identifique, a RTVC con ocasión del uso de la obra, durante y después del desarrollo de la convocatoria.
3. Cuando exista un ganador, será necesario suscribir con éste, un contrato de licenciamiento a título gratuito a favor de RTVC para uso de los productos.

Contenido (Cumplir con las condiciones de la composición lírica)	50%
Composición (¿Cómo organiza la idea?)	15%
Interpretación (Voz, entonación, cadencia)	10%

## SÉPTIMO. JURADO CALIFICADOR:

El jurado calificador evaluará de manera integral las propuestas recibidas y hará especial énfasis de los siguientes aspectos de cada pieza postulada:

- **CONTENIDO:** Se refiere a la letra, que deberá ser coherente, veraz y guardar relación con la temática del concurso (Bicentenario de Colombia). (Se evaluará como un solo componente).
- **COMPOSICIÓN E INTERPRETACIÓN:** Se refiere a todos los aspectos técnicos e interpretativos que rodean el producto final. (Este campo se divide en cuatro componentes que serán calificados individualmente: 1. Métrica, 2. Adaptación al género, 3. Composición y 4. Interpretación)

El jurado estará compuesto por CINCO (5) personas que bridarán sus evaluaciones sobre las piezas preseleccionadas desde su área particular, de la siguiente manera:

- **HISTORIADORES (2):** Quienes ayudarán, desde su conocimiento sobre el Bicentenario, a validar que las letras participantes tengan coherencia con la historia y resalten la importancia de la celebración.
- **PRODUCTOR MUSICAL ESPECIALIZADO EN RAP Y/O GÉNEROS AFINES:** Quién desde su conocimiento en la creación y producción de piezas musicales ayudará a definir qué participantes tienen mayor potencial para desarrollar un producto musical completo y acorde a la actualidad del género.
- **ARTISTA MUSICAL ESPECIALIZADO EN RAP Y/O GÉNEROS AFINES (2):** Artistas con recorrido en la escena musical colombiana que desde su conocimiento puedan evaluar las habilidades líricas, compositivas y musicales de los participantes y su potencial a futuro.

Adicionalmente un representante de RTVC, hará parte del proceso para garantizar que todo se cumpla correctamente bajo los parámetros y objetivos finales de la presente convocatoria.

## OCTAVO. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas recibidas, que cumplan con los requisitos mínimos de entrega, pasarán a ser evaluados por 3 rondas divididas de la siguiente manera:

- **RONDA #1 (VALIDACIÓN HISTÓRICA Y CONCORDANCIA CON EL OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA):**

En esta ronda los historiadores definirán que propuestas cumplen con el objetivo de la convocatoria (SEÑALADO EN EL PUNTO PRIMERO). En dicho filtro se descartarán propuestas que no tengan en cuenta la temática del Bicentenario dentro de su composición o que la toquen vagamente sin resaltarla como es el objetivo de la presente convocatoria.

- **RONDA #2 (EVALUACIÓN MUSICAL Y POTENCIAL):**

4. El participante reconoce y autoriza adherirse a las condiciones de participación de las Convocatorias de RTVC, las cuales se describirán a continuación:
  - La obra que presenta es de su autoría y no ha sido objeto de apropiación, ilustración, referencia, copia o cualquier uso semejante del trabajo de un tercero, por lo que garantiza que es de su completa autonomía y creación, y asume la responsabilidad civil y penal en caso de reclamación.
  - El uso de la obra se contemplará de manera no exclusiva, gratuita y por el término máximo legal permitido en la ley o el que le modifique.
  - En caso de existir un plagio, el participante será sancionado para concursar con RTVC, por el término que la entidad defina y responderá ante las autoridades por el plagio, liberando a RTVC de cualquier responsabilidad.
5. Con ocasión de la convocatoria, el participante autoriza el uso de su imagen asociada a la obra y para su uso en los espacios de difusión de RTVC respecto de las Convocatorias RTVC que será usado por un término conveniente considerado por RTVC para promover el proyecto.
6. Poder publicar la historia en medios de RTVC o de terceros. Siempre para su visibilidad y con el consentimiento del autor.
7. INDEMNIDAD. RTVC – Sistema de Medios Públicos y sus marcas se excluyen de responsabilidades posteriores.
8. La interpretación de las bases de la convocatoria es de RTVC.
9. RTVC se reserva el derecho de admisión y permanencia en la convocatoria.